



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almàssera, siendo las veintidós horas del día veintitrés de abril dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales y las Sras. Concejales siguientes:

Presidente: D. RAMÓN PUCHADES BORT (PSPV-PSOE)

Concejales:
D. EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO (PP)
D^a ANA MARÍA REYES GARCÍA (PP)
D. VICENTE ROIG GONZÁLEZ (PP)
D^a MARI CARMEN ESTELLERS SASTRE (PP)
D^a. CARMEN TOMÁS MONTORO (PSOE)
D. AITOR RAMÓN ALCAIDE (PSOE)
D. VICENTE RODRIGO BALAGUER (UNITS)
D^a. MARÍA CARMEN MASCARELL GARRIDO (UNITS)
D. JOSEP MIQUEL ADELL I MONTAÑANA (COMPROMÍS)
D. RAFAEL ENRIQUE MUÑOZ I BASTIT (COMPROMÍS)
D. CARLOS MARTÍNEZ PASTOR (ASIP)
D. ANDRÉS JIMÉNEZ COLLADO (EUPV)

Asiste a la sesión la Secretaria de la Corporación, Vanesa Aguilar Raimundo.

Por la Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento de los siguientes asuntos:

1. Aprobación Acta Sesión anterior.
2. Moción Compromís sobre "Actes de celebració del 28 de març. Día de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura". (Pleno 26-marzo-2018).
3. Propuesta de Resolución del grupo municipal del Partido Popular sobre creación de una Comisión Municipal Informativa Especial sobre l'Escola d'Estiu. (Pleno 26-marzo-2018).
4. Moción P.P. "Ayudas bonometro jóvenes estudiantes".
5. Dar cuenta del nombramiento de portavoz y suplente del grupo municipal de Compromís.(Pleno 26-marzo-2018)
6. Dar cuenta de la actuación de los Órganos de Gobierno Local. (Pleno 26-marzo-2018 y Pleno 23-abril-2018).
7. Dar cuenta de Mociones aprobadas y estado de cumplimiento de sus acuerdos. (Pleno 26-marzo-2018 y Pleno 23-abril-2018).
8. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía, Comunicaciones, Sentencias y Disposiciones Oficiales. (Pleno 26-marzo-2018 y 23-abril-2018).
9. Despacho Extraordinario.
10. Ruegos y Preguntas.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (València)

almassera@gva.es

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en fecha 26 de marzo de 2018, la cual ha sido distribuidas con anterioridad a este acto, en atención a lo que se preceptúa por el artículo 91 del ROF y RJ de las EELL y a efectos, en su caso, de su aprobación.

El Pleno, a la vista de lo preceptuado en el art. 91 del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85, de 2 de Abril, RBRL, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, **ACUERDA**, considerar aprobada el acta de la sesión plenaria de 26/3/2018 en los términos que figuran en el borrador de la misma.

SEGUNDO.- MOCIÓN COMPROMÍS SOBRE “ACTES DE CELEBRACIÓ DEL 28 DE MARÇ. DÍA DE RECORD I HOMENATGE A LES VÍCTIMES DE LA GUERRA CIVIL I LA DICTADURA”. (PLENO 26-MARZO-2018).

Vista la Moción de fecha 01/marzo/2018 presentada por el grupo municipal de Compromís sobre “Actes de celebració del 28 de març. Día de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura”, que textualmente dice:

“MOCIÓ ACTES DE CELEBRACIÓ DEL 28 DE MARÇ
“DIA DE RECORD I HOMENATGE A LES VÍCTIMES DE LA GUERRA CIVIL I LA DICTADURA”

JOSEP-MIQUEL ADELL I MONTAÑANA, portaveu del Grup Municipal COMPROMÍS a l'Ajuntament d'ALMÀSSERA, a l'empara del que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local, així com el RD 2568/1986 de 28 de novembre, pel que s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenta, per al seu debat i votació en el Ple Municipal, la següent:

MOCIÓ

El 13 de novembre del 2017 es publicava al diari oficial de la Generalitat Valenciana la llei 14/2017, de 10 de novembre, de la Generalitat, de memòria democràtica i per la convivència de la Comunitat Valenciana. Aquesta llei arreplega una necessitat molt demandada pels valencians i valencianes que pretén mantenir en la memòria les víctimes, reconèixer la seua dignitat, per convertir-se en el millor fre per a detenir el temor i la por que els fets que van convulsar la nostra història tornen a succeir en el futur.

En repetides vegades el Comitè de Nacions Unides ha estat emetent informes que expressen la preocupació pel desemparament de les víctimes del franquisme i instava a l'Estat espanyol a complir amb l'obligació de buscar els desapareguts durant la guerra civil i la dictadura franquista. Així en 2013 ho va fer, l'any següent el 2014 tornava a emetre un informe desfavorable i al 2015 va expressar i reiterar la seua preocupació per les dificultats «*d'investigació de les violacions dels drets humans del passat, en particular, els delictes de tortura, desaparicions forçades i execucions sumàries*».

Així, diferents autonomies, des de 2007 amb l'aprovació a Catalunya d'una llei que reconeixia i ampliava els drets als qui van patir persecució o violència durant la guerra civil i la dictadura, s'han sumat a la preocupació del comitè de Nacions Unides i han posat fi a través de diferents lleis d'actuació. Catalunya al 2009, Navarra al 2013, País Basc al 2014, Illes Balears al 2016 o Andalusia al 2017 i també el País Valencià.

La llei de memòria democràtica i per la convivència de la Comunitat Valenciana pretén recuperar la nostra memòria democràtica ja que és la forma més ferma de consolidar el nostre futur de convivència, concòrdia i pau. La preservació de la memòria democràtica és expressió de la llibertat i la reivindicació de la lluita de la ciutadania en la conquesta de les llibertats és una manifestació de cultura democràtica.

La memòria del passat i la pedagogia social de cara al futur són factors d'identitat política i d'orgull per al poble valencià que denominem memòria democràtica valenciana. Així doncs, és imprescindible recordar i honrar els qui es van esforçar per aconseguir l'autonomia política del poble valencià després de la proclamació de la Segona República Espanyola, els qui van patir les conseqüències del conflicte civil, els qui van lluitar contra la



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

dictadura en defensa de les llibertats i els drets fonamentals de què avui gaudim i els qui van lluitar per aconseguir la nostra autonomia política fins a l'entrada en vigor de l'Estatut d'autonomia de 1982.

És per tot això que la llei arreplega en l'Article 36. El dia de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura:

“Es declara el 28 de març de cada any dia de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura. Les institucions públiques valencianes impulsaran en aquesta data actes de reconeixement i homenatge amb l'objecte de mantenir la seua memòria i reivindicar els valors democràtics i la lluita del poble valencià per les seues llibertats.”

És per això que proposem els següents acords,

1. Que es porten endavant; en les dates anteriors, posteriors o el mateix dia 28 de març; actes de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura, des de la aprovació de la moció al plenari any rere any.
2. Si al poble o ciutat hi ha alguna víctima destacada, posar el seu nom a algun carrer de la localitat, plaça o indret.
3. Portar endavant un reconeixement públic a les famílies i aprofitar aquests acte per a fer un rebuig de tota classe d'odi per raça, sexe, religió, etc... I tota forma de violència.
4. També, facilitar la investigació i/o publicació d'algun article al respecte sobre el que va suposar la guerra civil i el franquisme per al poble i el reconeixement d'eixes víctimes locals, per a tindre una font de consulta, article o referència al municipi.
5. Per últim, dotar pressupostàriament totes aquestes propostes per a que es puguin portar a terme.”

Visto el dictamen de la C.I. de Participación Ciudadana e Interior en Sesión de fecha 17/marzo/2018.

El Pleno, por 7 votos a favor (3 del PSOE, 2 de Compromís, 1 de ASIP y 1 de EUPV) y 6 abstenciones (4 del P.P. y 2 de Units), **ACUERDA:**

1. Que es porten endavant; en les dates anteriors, posteriors o el mateix dia 28 de març; actes de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura, des de la aprovació de la moció al plenari any rere any.
2. Si al poble o ciutat hi ha alguna víctima destacada, posar el seu nom a algun carrer de la localitat, plaça o indret.
3. Portar endavant un reconeixement públic a les famílies i aprofitar aquests acte per a fer un rebuig de tota classe d'odi per raça, sexe, religió, etc... I tota forma de violència.
4. També, facilitar la investigació i/o publicació d'algun article al respecte sobre el que va suposar la guerra civil i el franquisme per al poble i el reconeixement d'eixes víctimes locals, per a tindre una font de consulta, article o referència al municipi.
5. Per últim, dotar pressupostàriament totes aquestes propostes per a que es puguin portar a terme.

Interviene el Sr. Rodrigo:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Nuestro grupo se abstiene para mostrar la disconformidad. Se pidió en comisión que se ampliara a víctimas de antes de la Guerra Civil, de todos los bandos. Ciertos grupos se negaron a que se modificara. Es momento de cerrar heridas.

TERCERO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE L'ESCOLA D'ESTIU. (PLENO 26-MARZO-2018).

Vista la Propuesta de Resolución de fecha 27/febrero/2018 con registro de entrada en la misma fecha presentada por el grupo municipal Popular para su aprobación por el Pleno, que textualmente dice:

“**DON EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO**, Concejal del Ayuntamiento de Almàssera, en nombre propio y en representación del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** en esta Corporación, domiciliado a efectos de notificaciones en este Ayuntamiento, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almàssera comparezco y como mejor en Derecho proceda,

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que con fecha 27 de Julio se presentó Registro de Entrada firmado por más de un tercio de la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- Que dicho escrito hacía referencia a los incidentes ocurridos en la Escola de Estiu de nuestra localidad. Que se tuvo conocimiento por parte de padres, así como mediante SMS enviado por el Ayuntamiento a los padres, que se había podido ejercer un presunto abuso sobre menores en la Escola de Estiu por parte de los responsables de la misma.

TERCERO.- Consideremos que por parte de los responsables políticos, Alcaldía y el Concejal de Cultura, se ha evitado dar explicaciones sobre este asunto. No se ha asumido la mínima responsabilidad, es mas ni tan siquiera se ha tenido la deferencia de convocar la Comisión antes mencionada para poder aclarar toda esta situación.

CUARTO.- Que tanto el Grupo que suscribe esta propuesta de resolución como distintos grupos (véase UNITS o ASIP) han exigido en comisiones y Plenos la convocatoria de esta comisión. Recibiendo en todo momento evasivas, y contestaciones nada concretas.

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- Que se convoque la Comisión Solicitada anteriormente con el objeto de investigar lo ocurrido y depurar responsabilidades para el próximo mes de Abril.

SEGUNDO.- Que la Presidencia de la Comisión se delegue en un Concejal de la Oposición.

TERCERO.- Que se cite a declarar a la empleada pública de este Ayuntamiento coordinadora de la Escola de Estiu, nombrada por decreto de Alcaldía.

CUARTO.- Que se aporten a dicha comisión todos los expedientes que obren en el Ayuntamiento de Almàssera sobre este servicio así como los certificados penales y monitores, y un listado con todas las personas que se encuentran de normal en dichas instalaciones, concejales, familiares de trabajadores de la Escola de Estiu (que los hay), familiares de políticos, etc.

QUINTO.- Se aporten todos los registros registrados en el Registro de Entrada como cuerpo de la documentación de la comisión.”

Vista la Providencia de alcaldía de fecha 13/marzo/2018 mediante la que se dispone que se emita un informe sobre la posibilidad de delegar las presidencias de las comisiones.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Visto el informe de fecha 13/marzo/2018 emitido por la Secretaria de la Corporación.

El Pleno, por 9 votos a favor (4 del P.P., 2 de Units, 2 de Compromís y 1 de ASIP) y 4 abstenciones (3 del PSOE y 1 de EUPV) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se convoque la Comisión Solicitada anteriormente con el objeto de investigar lo ocurrido y depurar responsabilidades para el próximo mes de Abril.

SEGUNDO.- Que se cite a declarar a la empleada pública de este Ayuntamiento coordinadora de la Escola de Estiu, nombrada por decreto de Alcaldía.

TERCERO.- Que se aporten a dicha comisión todos los expedientes que obren en el Ayuntamiento de Almàssera sobre este servicio así como los certificados penales y monitores, y un listado con todas las personas que se encuentran de normal en dichas instalaciones, concejales, familiares de trabajadores de la Escola de Estiu (que los hay), familiares de políticos, etc.

CUARTO.- Se aporten todos los registros registrados en el Registro de Entrada como cuerpo de la documentación de la comisión.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Belencoso:

Con fecha 27 de julio presentamos por registro de entrada un escrito por firmados por una tercera parte de los concejales para que se cree una comisión para investigar lo ocurrido en la Escola de estiu. En este escrito pusimos lo que ocurrió. Consideramos que se ha evitado dar explicaciones sobre lo ocurrido. Consideramos que no se ha asumido la responsabilidad.

Nos han adjuntado un informe de secretaría. Está competencia es exclusiva es el alcalde. Nos sorprende a nuestro grupo cuando vamos al departamento dice están sobrecargados de faena, cuando la providencia y el informe es el mismo día.

Interviene el Sr. Muñoz:

Nosotros pensamos que hay que investigar lo que ocurrió. No queremos que vuelva a pasar.

Interviene el Sr. Martínez:

Apoyo la propuesta de resolución. Nos parece una tomadura de pelo que no se haya creado la comisión solicitada hace casi un año y las otras que están pendientes, como la del bonometro.

Interviene el Sr. Rodrigo:

No tengo problemas con el informe que se adjunta. Pero no entiendo que se hagan informes ad hoc. Dado que si secretaria tiene que informar. El anterior secretario decía que se debería analizar todo lo que se tenía o debería informar. Pero si informa la moción, se debería informar todo lo que dice la moción.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

La escuela de pascua se hizo por la misma persona y la misma empresa. Nadie es culpable hasta que se demuestre. Pero no es normal que se trabaje de la misma manera que lo que se pide que se investigue. Tal vez esto acabe en nada pero hay que aclararlo.

Interviene el Sr. Jiménez:

Quiero reproducir lo que dije en la comisión. Todo lo que hubiese que aclarar, hay que aclararlo para evitar que ocurran cosas como lo sucedido. No fue la forma más adecuada. Lo que se tiene que hacer el aclarar lo que ocurrió y si hubieron fallos.

Interviene el Sr. Puchades:

No estamos de acuerdo con la creación porque cuando sucedieron los hechos, a las 48 horas se estaba convocando una junta de portavoces. La oposición se negó a hablarlo en la junta de portavoces. Llamé por teléfono a los tres padres. Una familia declinó venir. Se le ofreció que les atendiera el SEAFI. Todo se habló en comisión.

Interviene el Sr. Belencoso:

Es el único grupo que no está de acuerdo. Usted convocó a una junta de portavoces. Estos temas que son de extrema gravedad no son para hablarlos allí porque considero el mismo derecho tengo yo que el resto de los concejales. Esta comisión, no se trata de desgastar al gobierno. Si hubiéramos querido hacer eso, hubiéramos llevado el asunto a fiscalía. Y tendría que haber cesado al concejal competente.

Ya está bien de tomar el pelo a la ciudadanía. Parece que solo funcionan a base de fiscalía.

Interviene el Sr. Rodrigo:

El día 26 de julio, este portavoz por grupo de whastapp dice que he sido informado de los hechos. El alcalde a las diez de la noche dice que va a convocar una reunión al respecto. Al día siguiente convoca junta de portavoces para el siguiente lunes. En ese transcurso de tiempo se pidió una comisión extraordinaria y urgente. Por los concejales. Hay temas muy graves. Se debería convocar el mismo día de urgencia. El día 31 desconvocó la junta de portavoces. Se ha pasado a no hablar del tema. La comisión no se ha convocado nunca. Han pasado 9 meses. El ROM pone que son 7 días. Se debería convocar.

Interviene el Sr. Martínez:

Invito a la secretaria municipal a que informe de la misma manera todos los incumplimientos sistemáticos que se hacen del ROM. Lo agradeceríamos.

Mi grupo hace mucho tiempo que dejó de asistir a la junta de portavoces por dos motivos: una, no es un órgano que esté dotado de los mecanismos de transparencia que debe tener un órgano del Ayuntamiento y, segundo, se pervirtió su uso. Yo asistí durante los dos primeros años, dejé de asistir cuando vi que el alcalde lo usaba como un cuenta votos y dependiendo de lo que aquí se diga, actúa.

Hagan lo que tengan que hacer. Basta de tonterías. Deje de faltarnos el respeto.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Interviene el Sr. Puchades:

Yo creo que si convocar rápidamente una Junta de Portavoces no tiene la consideración de urgente...nosotros nos reunimos con los padres. Este tema se trató en una comisión, largo y tendido.

CUARTO.- MOCIÓN P.P. “AYUDAS BONOMETRO JÓVENES ESTUDIANTES”.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Popular, con registro de entrada nº 836 en fecha 21/marzo/2018, que textualmente dice:

“Emilio José Belencoso Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal de del Partido Popular en el Ayuntamiento de Almàssera, en nombre y Representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación, una propuesta para que se creen ayudas para el abono transporte de los estudiantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fomento del uso del transporte público en edades tempranas.

El uso del transporte público se debe plantear desde edades muy tempranas para acostumbrar a los jóvenes a utilizar y acudir a los centros educativos por sus propios medios y el servicio público.

Fomentar el uso del transporte público debe ser una de las líneas en las que tenemos que trabajar desde la administración.

En diversas ocasiones desde el Partido Popular ha manifestado que debemos realizar propuestas que incentiven la demanda de transporte público, sobre todo cuando ha salido la subvención del bonometro a nuestros mayores, hemos exigido que se trabajara también una línea de bonometro a jóvenes.

Hoy, a través de esta iniciativa que presentamos, sometemos a debate otra vía para fomentar el uso del los medios públicos de transporte.

Las nuevas tarifas de Metrovalencia, que incluyen como única novedad la subida del 5% en el precio del bonometro de 10 viajes, se aplicaran a partir del día 1 de abril del presente año. Además los jóvenes universitarios o de estudios superiores que saquen el BonoJoven están pagando más de 50 euros mensuales. Los jóvenes cogen el transporte público principalmente por la necesidad de acudir a las aulas.

Somos conscientes de que esta es una competencia de la Generalitat, en otras comunidades autónomas como Madrid, gobernada por el Partido Popular se han sacado Bonometros jóvenes por 20 Euros, y creemos que esta debe de ser la línea definitiva, exigir y mantener reuniones con FGV dependiente de la Consellería para establecer una line de Bonometros jóvenes de las que se puedan beneficiar miles de estudiantes.

Nuestra localidad goza de una excelente ubicación respecto del transporte público.

Asimismo, es imprescindible incluir factores de corrección que aseguren que las ayudas llegan a las personas más necesitadas, miembros de familias numerosas, de hogares con alto índice de desempleados, personas con discapacidad, etc.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Realizar los trabajos descritos en la exposición de motivos de esta iniciativa, para poner en marcha, para el curso 2018-2019, un sistema de ayudas para el abono transporte joven, orientado a estudiantes que tienen la necesidad de usar el transporte público para cursar sus estudios.”

Visto el dictamen de la C.I. de Cultura, Juventud y Desarrollo Local, en sesión de fecha 10/abril/2018.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Realizar los trabajos descritos en la exposición de motivos de esta iniciativa, para poner en marcha, para el curso 2018-2019, un sistema de ayudas para el abono transporte joven, orientado a estudiantes que tienen la necesidad de usar el transporte público para cursar sus estudios.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Jiménez: me parece bien. Se debería tener en cuenta a otro tipo de jóvenes, no solo a los que van a la universidad.

Interviene el Sr. Muñoz: me parece una contradicción fragante. En los presupuestos de la semana pasada había una partida que amparaba el bonometro para los estudiantes. Su partido es el que gobierna en Madrid y el que está dando subvenciones en otras áreas metropolitanas de otras ciudades, pero en Valencia no.

Es necesario una subvención para los estudiantes. Votaremos a favor de la moción.

Interviene el Sr. Rodrigo: nosotros la apoyamos. Y también es correcta la aportación del compañero de IU. Es recurrente que los vecinos se quejen del tránsito del metro. Es un poco frustrante.

Otros partidos tenéis grupos en el Congreso y podéis hacer presión. La Generalitat debería habérselo tomado en serio para ayudar a los jóvenes y a todas las personas que tienen sueldos bajos.

Interviene el Sr. Ramón: la vamos a votar a favor, entre otras cosas, porque nosotros hace ya bastante mesos estamos moviendo esta actuación. Hace falta trámites administrativos. Ya hemos recibido la respuesta de la Conselleria sobre la duplicidad. Pero esta actuación se ha de hacer si tenemos dinero.

Las nuevas tarifas tiene en cuenta algunas novedades como la tarjeta Tuin y la tarjeta tuin para jóvenes, que tiene un descuento del 15%. Pero desde el PP de Madrid y desde Almàssera nos han recortado un poco las alas para hacer esto.

Interviene el Sr. Belencoso: dicen que es contradictorio porque hay una partida en los presupuestos. La partida era de 20.000 euros. Somos conscientes que no es una competencia del municipio, es de la Generalitat. Agradezco el apoyo de Units.

El PSOE dice que hace tiempo que está trabajando en ese asunto, pero como en las comisiones no informa al respecto...yo le solicito toda la información. Si no la tiene, estará faltando a la verdad.

Ustedes dicen que los alcaldes se fueron a Madrid a hacerse la foto. La reunión se la han dado el mes que viene.

Yo le diría la concejal de Compromís, que los 5 diputados que tienen en el congreso, para qué sirven? El PNV consigue financiación para su tierra.

Nos han cortado las alas...nosotros difícilmente cortamos las alas a quien no pacta con nosotros. Si se niegan a sentarse con nosotros. Hay una doble vara de medir. El miembro de su equipo de gobierno no votó a favor de sus presupuestos, a lo mejor eso es lo que tenéis que mirar.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Interviene el Sr. Muñoz:

Vosotros tenéis un grupo de parlamentarios que bien podrían exigir para conseguir cosas para esta autonomía.

Interviene el Sr. Belencoso: sabes cuánto aporta el Ayuntamiento del Madrid o el de Barcelona a sus áreas metropolitanas? Pregúntaselo a su grupo que tiene más asesores que en un cambio de futbol. El culpable es el modelo de financiación que se votó en contra del PP. es muy complicado el tema. Si fuera fácil, ya se habría solucionado el tema.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ Y SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS.(PLENO 26-MARZO-2018)

Por la Presidencia se da cuenta del nombramiento de D. Josep Miquel Adell i Montañana y de D. Rafael Enric Muñoz i Bastit como portavoz y suplente, respectivamente, del grupo municipal de Compromís en el Pleno del Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar portavoz y suplente según se relaciona:

Comisión de hacienda, Patrimonio y Personal:

Portavoz: Josep- Miquel Adell I Montañana

Suplente: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Comisión de Obras y Urbanismo:

Portavoz: Josep- Miquel Adell I Montañana

Suplente: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Comisión de Educación, sanidad y bienestar social:

Portavoz: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Suplente: Josep- Miquel Adell I Montañana

Comisión de Cultura, juventud y desarrollo local:

Portavoz: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Suplente: Josep- Miquel Adell I Montañana

Comisión de deporte, fiestas y nuevas tecnologías:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Portavoz: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Suplente: Josep- Miquel Adell I Montaña

Comisión agricultura, medio ambiente y Servicios municipales:

Portavoz: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Suplente: Josep- Miquel Adell I Montaña

Comisión de participación ciudadana e interior:

Portavoz: Josep- Miquel Adell I Montaña

Suplente: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Comisión especial de cuentas:

Portavoz: Josep- Miquel Adell I Montaña

Suplente: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Comisión especial de transparencia:

Portavoz: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Suplente: Josep- Miquel Adell I Montaña

Comisión Agraria Municipal d' Almàssera:

Representante Portavoz: Josep- Miquel Adell I Montaña

Representante Suplente: Rafael Enrique Muñoz I Bastit

Interviene el Sr. Belencoso:

Dejar constancia que es el tercer concejal del grupo. Deseadle toda la suerte del mundo.

Interviene el Sr. Muñoz:

No se quemó. El primer concejal tenía que comenzar una nueva etapa, y la concejal se lo dejó por un problema personal y de la salud.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL. (PLENO 26-MARZO-2018 Y PLENO 23-ABRIL-2018).

Por la Presidencia se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 8 y 22 de febrero, 8 y 20 de marzo, todas de 2018.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE MOCIONES APROBADAS Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS. (PLENO 26-MARZO-2018 Y PLENO 23-ABRIL-2018).

Por la Presidencia se da cuenta de las Mociones que han sido llevadas al Pleno de la Corporación desde el día 13 de junio de 2015, que son las siguientes:

Nº REG	DENOMINACIÓN	PLENO	OBSERVACIONES
09/15	Moción PSOE "Sobre gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
10/15	Moción EUPV "Sobre la gratuidad de libros".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
11/15	Moción P.P. "En defensa del distrito único para la elección del centro escolar en toda la CC.VV.	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
12/15	Moción P.P. "Relativa a la subvención de libros de texto".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
13/15	Moción Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio e acogida de refugiados".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
14/15	Moción Almàssera Sí Puede "Por la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y acceso de la ciudadanía de Almàssera a la información del Ayuntamiento".	Pleno 05/10/2015	Publicada en Web. Expuesta en Tablón de Anuncios.
15/15	Moción Compromís "D'adhesió al pla Xarxa Llibres".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
16/15	Moción P.P. sobre "Reconocimiento Protección Civil Almàssera.	Pleno 29/10/2015	
17/15	Moción Compromís "En defensa del Barranc del Carraixet i per la declaració de Paratge Natural Municipal".	Pleno 29/10/2015	
18/15	Moción Compromís sobre "organització i l'estructura de les Comissions Municipal a l'Ajuntament d'Almàssera.	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
19/15	Moción UxA sobre "Comisión de Transparencia".	Pleno 29/10/2015	
20/15	Moción UxA sobre "Transparencia interna".	Pleno	



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

		29/10/2015	
21/15	Moción P.P. sobre "reactivación economía municipal".	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
22/15	Moción Almàssera Sí Puede sobre "Declaración de Almàssera como Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio (TTIP)".	Pleno 29/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
23/15	Moción del PSOE exigiendo la derogación de la LRSAL.	Pleno 01/12/2015	
24/15	Moción de Almàssera Sí Puede relativa a la inclusión de presupuestos participativos de cara a la elaboración de los Presupuestos Municipales para 2016.	Pleno 01/12/2015	En Presupuesto de 2017 se incluyó una partida de participación ciudadana. Fue rechazado por el Pleno.
25/15	Moción del P.P. sobre "Programa experimental para la escolarización en Centros Públicos de niños de 2 a 3 años.	Pleno 01/12/2015	No aprobada.
26/15	Moción P.P. sobre "Modificación Ordenanza No Fiscal sobre "Antenas de telefonía, radio y televisión".	Pleno 01/12/2015	
27/15	Moción P.P. sobre "Creación de un Convenio singular con la Diputación de Valencia y Club Skulls Almàssera de cubierta de pista".	Pleno 28/12/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella.
28/15	Moción P.P. sobre "Solicitud a Consellería abono 33% correspondiente al municipio en el Plan de llibres".	Pleno 28/12/2015	No aprobada.
29/15	Moció Compromís sobre "Impuls d'un Pla Comunicatiu a Almàssera".	Pleno 28/12/2015	
30/15	Moción Almàssera Sí Puede para "Realizar una recogida y envío de alimentos a los campamentos de refugiados saharauis".	Pleno 28/12/2015	Se han realizado ya 2 envíos de alimentos y de ropa. Un acto benéfico en 2016 a cargo de la asociación artístico-cultural Peloki y un concierto benéfico en 2017 por Pep "El Butifarra". CUMPLIMENTADA
31/15	Moció Compromís sobre "CIE's no".	Pleno 28/12/2015	
32/15	Moció Compromís "Per l'escola pública, no a la LOMQUE, les retallades i el 3 + 2".	Pleno 28/12/2015	
33/15	Moción EUPV "Por un Bono social de suficiencia alimentaria para hogares sin recursos de Almàssera".	Pleno 28/12/2015	
01/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para elaborar un Reglamento que regule el complemento de productividad".	Pleno 01/03/2016	



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

02/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para que el Ayuntamiento de Almàssera realice una auditoría ciudadana de la deuda municipal".	Pleno 01/03/2016	
03/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para erradicar el vertido de polvos de azufre en la vía pública".	Pleno 01/03/2016	Comunicado a la Policía Local.
04/16	Moción conjunta de Almàssera Sí Puede y Units "Para la retransmisión de los Plenos de la Corporación por radio municipal y por la página web del Ayuntamiento".	Pleno 01/03/2016	Los Plenos se están retransmitiendo desde el ordinario de octubre.
05/16	Moción de Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio contrario a los desahucios".	Pleno 01/03/2016	
06/16	Moción de UxA sobre "Retirada de honores a Alfonso Rus".	Pleno 01/03/2016	Se han retirado las placas en las que figuraba su nombre
07/16	Moción de Almàssera Sí Puede sobre "Plan de accesibilidad universal".	Pleno 01/03/2016	
08/16	Moción P.P. sobre "Plan de ayuda a los celiacos".	Pleno 02/05/2016	
09/16	Moción Almàssera Sí Puede "Notificación de decreto 613/2015 a interesados".	Pleno 02/05/2016	
10/16	Moción Almàssera Sí Puede " Para fomentar la agricultura ecológica y el consumo de productos ecológicos, de proximidad y de temporada".	Pleno 02/05/2016	
11/16	Moción Almàssera Sí Puede " Para que el Ayto. de Almàssera realice una ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano.	Pleno 02/05/2016	
12/16	Moción P.P. sobre " Apoyo económico a los agricultores ante los fenómenos atmosféricos adversos".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
13/16	Moción Almàssera Sí Puede " Retirada del mosaico del miracle dels peixets.	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
14/16	Moción Compromís "Per a la prevenció i intervenció en el bullying o assetjament escolar".	Pleno 02/05/2016	
15/16	Moción Compromís "Declaració Municipi D'Almàssera com a comunitat escolar lliure d'expulsió".	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
16/16	Moción Compromís " Per la retirada dels recursos d'inconstitucionalitat contra les lleis del dret civil valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
17/16	Moción P.P. " A favor de la liberación de Leopoldo López".	Pleno 02/05/2016	Publicado en Web. CUMPLIMENTADA.
18/16	Moción Compromís " A proposta de la unió d'ajudes al camp valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

19/16	Moción PSOE “ En relación al preacuerdo suscrito por los jefes de estado y el gobiernos de la UE con Turquía”.	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
20/16	Propuesta de resolución grupo municipal socialista sobre PAC y Centro de Especialidades Médicas para Almàssera.	Pleno 23/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
21/16	Moción P.P sobre “Becas Diputación”	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
22/16	Moción Compromís “Per a la sostenibilitat de la piscina municipal d’Almàssera”	Pleno 26/07/2016	
23/16	Moción Almàssera Sí Puede “Regular el tráfico rodado en la Plaça Major de Almàssera”.	Pleno 26/07/2016	Publicada en Web.
24/16	Moción Almàssera Sí Puede “Mejora del servicio de la Biblioteca municipal de Almàssera”.	Pleno 26/07/2016	Apertura de la Biblioteca nocturna para estudiar en la época de exámenes.
25/16	Moción Almàssera Sí Puede “Realización de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública en el municipio de Almàssera”	Pleno 26/07/2016	
26/16	Moción Compromís “Demandar la derogació de la normativa relativa a las Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE).	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
27/16	Moción UxA “Reparación báscula municipal”.	Pleno 26/07/2016	Báscula en funcionamiento desde julio de 2017.
28/16	Moción Almàssera Sí Puede “Para la declaración de Almàssera municipio libre de glifosato”.	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
29/16	Moción Almàssera Sí Puede “Para el establecimiento de criterios sociales y ecológicos en la contratación pública”	Pleno 24/10/2016	
30/16	Moción EUPV “Por un municipio libre de tráfico de mujeres y niñas”	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
31/16	Moción P.P. “Para exigir a la Consellería el pago del traslado del Colegio provisional CEIP Carraixet”	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
32/16	Moción Compromís “Per a la utilització del llenguatge incluiu en totes les comunicacions institucionals de l’Ajuntament d’Almàssera”	Pleno 24/10/2016	
33/16	Moción Almàssera Sí Puede “Para dotar de transparencia a los contratos menores y contratos negociados del Ayuntamiento”	Pleno 24/10/2016	
34/16	Moción Almàssera Sí Puede “Para la realización de una Bolsa de Trabajo local y su vinculación a la Agencia de Desarrollo Local”	Pleno 24/10/2016	



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

35/16	Moción Compromís “En defensa del servei d’atenció primària d’Almàssera: per un servei de qualitat i amb la dotació necessària”.	Pleno 28/11/2016	
36/16	Moción Compromís “Pel reforçament dels programes i serveis de salut mental en el sistema valencià de salut i sobre manera la seua inclusió en els serveis d’atenció primària”.	Pleno 28/11/2016	
37/16	Moción Compromís “Per l’eliminació de la violència contra les dones i l’adhesió als actes del 25 de novembre”.	Pleno 28/11/2016	
38/16	Moción Compromís “Per a promoure la mobilitat sostenible amb l’aplicació de la xarxa de carrils bici al municipi d’Almàssera”.	Pleno 28/11/2016	
39/16	Moción Compromís “Per a la promoció de l’activitat econòmica i cultural a Almàssera”.	Pleno 28/11/2016	
40/16	Moción P.P. “En apoyo de la Guardia Civil”.	Pleno 28/11/2016	Retirada en Pleno por el grupo popular.
41/16	Moción P.P. “Para la adaptación de espacios públicos al uso compartido por personas y animales de compañía”.	Pleno 28/11/2016	Publicada en Web municipal.
42/16	Propuesta de resolución presentada por ASIP al Pleno municipal de Almàssera, para que el Ayuntamiento difunda e implante medidas para prevenir y mitigar la pobreza energética en el municipio”.	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
43/16	Manifest de recolçament a la resolució adoptada per unanimitat al Congrés dels Diputats, en defensa del Pacte d’Estat en matèria de violència de gènere	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
44/16	Moció Compromís “D’adhesió a la xarxa de ciutats valencianes Ramón Llull”	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
45/16	Moció compromís “Per a defensar el cívics valencians davant del canvi d’aranzels de la U.E.”	Pleno 22/12/2016	
46/16	Moció Compromís “De suport al nou model d’ensenyament plurilingüe perquè l’alumnat valencià puga acreditar coneixements de valencià, castellà i anglès”.	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
47/16	Proposta de resolució del grup municipal socialista sobre la derogació de la llei de règim local i modificacions legals respecte al màxim de despesa i la taxa de reposició”	Pleno 22/12/2016	
01/17	Moción P.P. “Sobre financiación justa de las Entidades Locales de la CC.VV.	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

02/17	Moció PSOE "Per instar al govern de l'Estat a eliminar la taxa de reposició d'efectius en la Funció Pública".	Pleno 23/01/2017	
03/17	Moció Compromís "De suport a les institucions i persones que garanteixen la pau i la democràcia"	Pleno 23/01/2017	
04/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE sobre "Declaración de los servicios sociales como servicios esenciales."	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
05/17	Propuesta de Resolución presentada por P.P. sobre "Creación Comisión Informativa Especial sobre el Consejo Escolar".	Pleno 27/02/2017	
06/17	Moción EUPV sobre "Puesta en marcha de un proyecto de creación de una Escuela Infantil Municipal".	Pleno 27/02/2017	
07/17	Moción Compromís "Por el día 8 de marzo de 2017"	Pleno 27/03/2017	
08/17	Moción Compromís "Per un finançament just per als valencians i les valencianes"	Pleno 25/04/2017	
09/17	Moció Compromís "Per ampliació i intransferibilitat del permís de paternitat"	Pleno 25/04/2017	
10/17	Propuesta de Resolución presentada por Almàssera Sí Puede y Units per Almàssera sobre "Creación de Comisión Especial de Investigación del Bonometro 2016".	Pleno 27/02/2017	Notificada a los responsables de los Departamentos que se citan en ella.
11/17	Moción P.P. "Sobre el proyecto de oficina de derechos lingüísticos en el Consell".	Pleno 26/06/2017	Rechazada
12/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE, PP y Units per Almàssera de apoyo a las reclamaciones sobre financiación del Consorcio comarcal de Servicios Sociales de l'horta nord	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
13/17	Moció Compromís "Pel tancament de la Central Nuclear de Cofrents"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
14/17	Moció Compromís "Per un finançament just"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
15/17	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Socialista "Actuaciones en prevención de la violencia de género"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
16/17	Moción P.P. sobre "Rechazo a la implantación de la tasa turística en la Comunidad Valenciana"	Pleno 02/11/2017	Rechazada
17/17	Moción Compromís "Per l'elaboració de la carta de serveis municipals d'Almàssera"	Pleno 02/11/2017	
18/17	Moción Compromís "Almàssera s'adhereix a la declaració dels governs locals pels objectius del mil·leni de l'ONU"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

19/17	Moció Compromís “ Per l’adhesió d’Almàssera a la carta europea de salvaguarda dels drets humans a la ciutat”	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
20/17	Moció Compromís “Per l’adhesió d’Almàssera a la carta de ciutats educadores”	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
21/17	Moció PSOE “Pacto de Estado contra la violencia de género”	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
22/17	Moció Compromís “En defensa de l’expressió plural, lliure i contra les coaccions i les agressions polítiques”	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
23/17	Moció P.P. “para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como garantes del estado de derecho.	Pleno 27/11/2017	Rechazada
24/17	Moció Compromís. “De suport als cossos i forces de seguretat com a un dels elements garants de l’estat de dret”.	Pleno 27/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
25/17	Moció P.P. “Proyecto de Ley de la huerta de Valencia”.	Pleno 18/12/2017	Rechazada
01/18	Moció Compromís “Per l’impuls d’un protoc de prevenció i actuació davant conductes suïcides a Almàssera”	Pleno 26/02/2018	
02/18	Moció Compromís “En defensa de l’horta”.	Pleno 26/02/2018	Retirada en Pleno por el grupo de Compromís.
03/18	Moció grupo socialista “Con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer”.	Pleno 26/02/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
04/18	Moció P.P. “Para apoyar y defender la prisión permanente revisable”	Pleno 26/02/2018	Rechazada
05/18	Moció Compromís “Per la qual es regulen els usos institucionals i administratius municipals de les llengües oficials”	Pleno 26/03/2018	Entregado a dep. de informática para su publicación.
06/18	MocióPSOE sobre “Sistema público de pensiones”	Pleno 26/03/2018	

A continuación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Rodrigo: ¿ya tenéis actualizado el listado? No me constan diferencias entre un mes y un otro.

El Sr. Puchades contesta que se actualizó hace dos meses pero en este mes, no.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

OCTAVO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES. (PLENO 26-MARZO-2018 Y 23-ABRIL-2018).

A) DAR CUENTA DECRETOS

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos:

DECRETOS 2017

DECRETO NÚM	CONCEPTO
778	Concesión vado M. Carmen Ros Gil
787	Aprobación y pago gastos domiciliados
789	Anulación de Decretos sin contenido año 2017

DECRETOS 2018

036	Pago nómina mes de enero de 2018
047	Autorización transmisión licencia de apertura actividad L.A.2/2015 (expte.: CT 1/2018).
052	Devolución fianza LO 53/2017.
077	Aprobación liquidaciones facturas entregas de papel/cartón
089	Liquidación tasa ocup. 1,5% empresas suministradoras
093	Sanción tráfico expte 556/17
094	Sanción de tráfico EXP 008/2018
095	Concesión vado Agustín Ruiz Martín.
097	Sanción de tráfico EXP 009/2018
098	Sanción tráfico expte 550/17
099	Sanción tráfico expte 551/17
100	Sanción tráfico expte 552/17
101	Sanción tráfico expte 554/17
102	Sanción tráfico expte 555/17
104	Sanción tráfico expte 560/17
105	Sanción tráfico expte 561/17
106	Aprobación y pago relación de facturas
108	Sanción de tráfico EXP 012/2018
109	Sanción de tráfico EXP 020/2018
110	Sanción de tráfico EXP 021/2018
111	Sanción de tráfico EXP 022/2018
112	Sanción de tráfico EXP 023/2018
113	Convocatoria Pleno ordinario 26 febrero 2018
114	Ayudas sociales febrero 2018
115	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 014/2018
116	Dejar sin efecto el Decreto nº70/2018.
117	Sanción tráfico expte 399/17
118	Modificación decreto 113/2018
119	Pago a justificar a D. Aitor Ramon Alcaide por gastos en las Fallas 2018.
120	Imposición multas coercitivas expte.: IU 26/2015 bis
121	Ordenación del pago tasas publicación en BOP anuncios aprob. Pliegos licitación contratos
122	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 124/2017
123	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 104/2017
124	Cargo 01/2018 ejecutiva



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

125	Contratación temporal para sustituir IT en servicio Ayuda a Domicilio: Dolores Rama Armenteros
126	MC 2/2018: Incorporación de remanentes de crédito afectados.
127	Nombramiento secretaria accidental
128	Dejar sin efecto imposición multas coercitivas expte.: O.E. 11/2016
129	Aprobación Autoliquidaciones C60 mes enero y febrero 2018
130	Baja vados 2017
131	Gratificaciones mes de febrero 2018
132	Pago nómina mes de febrero 2018
133	Dejar sin efecto imposición multas coercitivas expte.: I.U. 26/2015BIS
134	Desestimación responsabilidad patrimonial 6/2017. D. Oscar Olmedo Jiménez
135	Autorización transmisión licencia de apertura actividad L.A.1/1996 (expte.: CT 5/2018)
136	Otorgamiento licencia municipal de ocupación para edificación existente expte.: CH 3/2018
137	Otorgamiento licencia municipal de ocupación para edificación existente expte.: CH 14/2017
138	Devolución fianza LO 123/2016
139	Pago a justificar a D. Manuel Segarra Muñoz
140	Pago a justificar a D. Carmen Tomás Montoro. Setmana de la Dona.
141	Asistencias concejales mes de febrero 2018
142	Omisión de carácter esencial comunicación actividad inocua y orden cierre exptes.: L.A. 10/2017 y I.U. 18/2017
143	Aprobación y pago factura Endesa Energía, S.A.
144	Ordenación del pago tasas publicación en BOP edicto corrección errores
145	División recibo basura 50% Ramón Adán y Susana Pavón.
146	Cargo ejecutiva 2/2018
147	Convocatoria C.I. Hacienda y P. Ciudadana 13/marzo/2018
148	Adjudicación contratos defensa letrada recurso de casación contra sentencia 24 de enero de 2018.
149	Denegación licencia parcelación/segregación expte.: L.SEG. 1/2017
150	Convocatoria JGL 8 de marzo de 2018
151	Solicitud al servicio de defensa en juicio de diputación en el P.A. 515/2017
152	Convocatoria Comisiones Informativas días 12 y 13/marzo/2018 (2)
153	Declarar caducidad licencia urbanística expte.: L.O. 126/2016
154	Devolución prorrateo IVTM
155	Desestimación RP Francisco López Camino. Expte 05/2017
156	Convocatoria C.E. Transparencia día 13-marzo-2018
157	Otorgamiento licencia ocupación edificación existente CH 2/2018
158	Autorización inicio actividad comunicación actividad inocua expte.: L.A. 9/2017
159	Altas padrón de habitantes desde el 01-02-2018 al 28-02-2018
160	Aprobación lista definitiva bolsa conserje y nombramiento de tribunal
161	Modificación de competencias de la Junta de Gobierno Local sobre el Decreto 365/2015.
162	Orden cierre actividad expte.: I.U. 18/2017
163	AU C 60 febrero
164	Otorgamiento licencia primera ocupación expte.: L.1ªOC 2/2017, L.O. 32/2016
165	Declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de licencia urbanística expte.: L.O. 059/2016
166	Sanción de tráfico EXP 026/2018
167	Sanción de tráfico EXP 027/2018
168	Sanción de tráfico EXP 028/2018
169	Sanción de tráfico EXP 029/2018
170	Sanción de tráfico EXP 035/2018



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

171	Declaración omisión de carácter esencial de la declaración responsable de obra expte.: L.O. 007/2018
172	Baja basura y devolución recibos María Teresa García García
173	Anticipo nómina D. Antonio Gabarri Teodorowih
174	Convocatoria JGL extraordinaria 15/03/2018
175	Pago a justificar a D. Ramón Puchades Bort
176	Sanción tráfico expte 525/17
177	Finalización arrendamiento explotación actividad L.A. 17/2002 Expte. C.T. 8/2017
178	Aprobación y pago factura de Fenie Energía, S.A.
179	Resolución recurso reposición expte. 499/17
180	Aprobación liquidaciones vados 2018
181	Conformidad diferimiento toma posesión secretario
182	Conformidad diferimiento cese secretaria
183	Solicitud remanentes PPOS 2016 obra habilitación de instalaciones municipales en Calle Colón y Casa Consistorial. Obras complementarias.
184	Solicitud remanentes PPOS 2016 obras de Reparación y pintado de carpintería de madera en locales de Servicios Sociales y Juzgado de Paz.
185	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 020/2018
186	Sanción tráfico expte. 556/17
187	Convocatoria JGL 20/03/2018
188	Denegación solicitud suspensión plazo legalización obras expte.: I.U. 25/2017
189	Desestimación responsabilidad patrimonial 12/2016. D. Rafael Perez Troncoso
190	Autorización cambio titularidad CT 3/2018 licencia de apertura 23/2002
191	Estimación solicitud obtención de copias por D. Emilio J. Belencoso Rodrigo
192	Concesión comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Godella a la funcionaria, agente de policía local, Noelia Davó Añón.
193	Modificación decreto nº 516/2017, de siete de septiembre sobre causas de cese del agente de la Policía Local Pablo Mateo.
194	Conformidad de la solicitud del nombramiento provisional de la Interventora, D ^a Raquel Guardiola Piquer.
195	Solicitud autorización Comisión de Servicios para el puesto de Interventora a D ^a Isabel Macián García.
196	Resolución recurso contra liquidaciones IIVTNU 1716000193 y 1716000194
197	Solicitud subvención relacionada con el Derecho Foral Valenciano: La Sequia de Rascanya. Persistència en L'Horta Valenciana.
198	Ayudas sociales marzo 2018
199	Convocatoria Pleno ordinario 26-marzo-2018
202	Sanción de tráfico EXP 049/2018
203	Sanción de tráfico EXP 050/2018
204	Sanción de tráfico EXP 052/2018
205	Sanción de tráfico EXP 056/2018
206	Sanción de tráfico EXP 080/2018
207	Liquidaciones ejecutiva
208	Convocatoria JGL 3 de abril 2018
209	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 013/2018
210	Aprobación y ordenación de pago de la relación de facturas F/2018/3
211	Solicitud al servicio de Defensa en Juicio de la Diputación en el P.O. 119/2018
212	Aprobación gratificaciones mes de marzo 2018
213	Aprobación y pago nómina mes de marzo 2018
214	Conformidad de la solicitud de la Comisión de Servicios de la Interventora, D ^a Raquel Guardiola Piquer.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

215	Liquidaciones O.M. ejecutiva
216	Anulación decretos 124 y 146
217	Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017.
218	Pago a justificar a D. Manuel Segarra Muñoz
220	Devolución fianzas
221	Nombramiento coordinadora Escola de Primavera 2018 y ampliación jornada María Teresa Gómez Estornell, días 3, 4 5 y 6 de abril.
222	Orden restauración legalidad urbanística vertidos L.V. 1/2012
223	Asistencias concejales mes de marzo 2018
224	Concesión vado Cdad.Prop. Derechos Humanos 16
225	Convocatoria Comisiones Informativas ABRIL
226	Convocatoria Comisión Transparencia Abril
227	Concesión vado Armando Márquez Rubio
228	Inicio expediente protección legalidad urbanística expte.: I.U. 2/2018
229	Aprobación y pago tasas por publicación en BOP anuncio bases bolsa trabajador social
230	Actualización canon peluquería hogar social jubilados
231	Cambio titular y liquidación basura
232	Nombramiento Conserje con carácter interino hasta cobertura mediante bolsa al efecto.
233	Solicitud defensa en juicio en el expdte. 268/2018 del Juzgado de lo social nº 14
234	Orden restauración legalidad urbanística expte.: L.O. 121/2006
235	Inicio expte. protección legalidad urbanística expte.: I.U. 11/2017
236	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: I.U. 21/2017
237	Levantamiento paralización cautelar obras demolición Expte. L.O. 36/2017
238	Altas padrón de habitantes desde el 01-03-2018 al 31-03-2018
240	Solicitud subvención gabinete psicopedagógico
241	Suspensión plusvalía D. Manuel-Rafael Villalvilla Jimeno
242	Desistimiento licencia urbanística expte.: L.O. 121/2017
243	Sanción de tráfico EXP 082/18
244	Sanción de tráfico EXP 083/18
245	Sanción de tráfico EXP 084/18
246	Sanción de tráfico EXP 085/18
247	Sanción de tráfico EXP 086/18
248	Sanción de tráfico EXP 087/18
249	Sanción de tráfico EXP 088/18
250	Sanción de tráfico EXP 091/18
251	Sanción de tráfico EXP 093/18
252	Sanción de tráfico EXP 096/18
253	Sanción de tráfico EXP 097/18
254	Sanción de tráfico EXP 098/18
255	Sanción de tráfico EXP 100/18
257	Tener por desistida licencia urbanística expte.: L.O. 004/2018
258	Anticipo nómina D. Antonio Gabarri Teodorowich
259	Sanción de tráfico EXP 103/2018
260	Sanción de tráfico EXP 104/2018
261	Sanción de tráfico EXP 105/2018
262	Sanción de tráfico EXP 106/2018
263	Sanción de tráfico EXP 109/2018
264	Sanción de tráfico EXP 110/2018
265	Sanción de tráfico EXP 111/2018
266	Sanción de tráfico EXP 113/2018
267	Sanción de tráfico EXP 114/2018



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

268	Sanción de tráfico EXP 118/2018
269	Sanción de tráfico EXP 120/2018
270	Convocatoria extraordinaria y urgente Consejo Escolar Municipal 17/4/2018
271	Liquidación IIVTNU INMOTAVER SL

LISTA DE DECRETOS QUE FALTAN 2018

DECRETO NÚM	CONCEPTO
200	MC 4/18: Generación de crédito. Subvención SEAFI 2018.
201	DECRETO DESESTIMAR ALEGACIONES EXP. 033/18
219	Anulación exptes. 480/17 y 519/17
239	Estimación solicitud obtención de copias Registro de Salida por D. Emilio José Belencoso Rodrigo
256	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: I.U. 014/2017

B) DAR CUENTA COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

- Se da cuenta de la Sentencia nº 95/18 de fecha 10/abril/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Valencia en el P.O. 475/16 interpuesto por la entidad Almasswim S.L. La Sentencia estima parcialmente el recurso y se acuerda la resolución del contrato de fecha 26/11/2013 de gestión de servicio de las piscinas municipales, declarando el derecho de la recurrente a que se le indemnice en la cantidad de 78.272,30 € mas intereses legales hasta el pago de la misma.

No es firme y se va a recurrir.

- Se da cuenta de la Sentencia nº 230/2017 de fecha 28/marzo/2018 dictada por el Juzgado de lo contencioso Administrativo número Dos de Valencia en el P.A. 230/2017-E interpuesto por Ges Seguros y Reaseguros S.A. y María Dolores Roca García. La Sentencia desestima el recurso.

Interviene el Sr. Rodrigo:

¿se va a pagar mientras no sea firme?

El Sr. Puchades contesta que mientras no sea firme, no se paga.

NOVENO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2015-2018.

Se somete a la votación del Pleno la inclusión en el Orden del Día de este Despacho Extraordinario, que ha sido previamente dictaminado en la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Personal del día 19/abril/2018.

Se aprueba por unanimidad su inclusión.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 03/abril/2018, de incoación de expediente de modificación del Plan Económico Financiero 2015-2018 aprobado por la Corporación el 26/octubre/2015.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Visto el documento de fecha 16/abril/2018 emitido por la Alcaldía denominado "Modificación del Plan Económico-Financiero 2015-2018, que textualmente dice:

"INTRODUCCIÓN

La Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, Servicio de Cooperación Municipal publicó el 31 de julio de 2017 anuncio sobre aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2017.

Según dispone la base segunda respecto de los beneficiarios de estas ayudas económicas, se deben cumplir una serie de requisitos entre los que se encuentran los siguientes:

Que cumplan los requisitos contemplados en la D.A. 6ª de la LOEPSF (introducida por la Ley Orgánica 9/2013 de control de deuda comercial en el sector público) y que son:

No superar los límites que establece el TRLRHL para la necesidad de autorización al endeudamiento, y que son:

1. Tener ahorro neto negativo.
2. Tener una deuda viva superior al 75 % de los recursos corrientes.
3. Tener superávit en términos de estabilidad presupuestaria.
4. Tener un remanente de tesorería para gastos generales, derivado de la liquidación del ejercicio 2016, positivo.
5. No superar el periodo medio de pago a proveedores (30 días, según el cálculo establecido por el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOSPSF).

Las entidades que no cumplan las condiciones de la D.A. 6ª de la LOEPSF podrán ser beneficiarias únicamente si:

Tienen aprobado un Plan Económico-Financiero por el Pleno y, en su caso, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que incluya la inversión financieramente sostenible o aprueben o se comprometan a aprobar uno nuevo donde se recoja la inversión que se prevé hacer y se acredite que la misma no conllevará gastos de mantenimiento.

En caso de aportar documento comprometiéndose a elaborar un Plan Económico-Financiero, éste deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y remitido a la Diputación antes de la adjudicación de la inversión.

A estos efectos, no se considerarán gastos de mantenimiento los gastos de reparación y/o conservación ocasionados por el uso ordinario a lo largo de la vida útil de la inversión.

Es por todo ello que ante el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Almàssera de la D.A. 6ª de la LOEPSF 2/2012 (introducida por la Ley Orgánica 9/2013 de control de deuda comercial en el sector público), y más concretamente, por tener una deuda viva superior al 75 % de los recursos corrientes, se hace necesario la elaboración y aprobación de un Plan económico-financiero con el objeto de ser beneficiario de las ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2017.

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO ACTUAL

El Ayuntamiento de Almàssera tiene vigente un Plan Económico Financiero (en adelante, PEF) para el período 2015-2018 aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 26 de octubre de 2015. La aprobación de este PEF tenía por objeto ser beneficiario de las ayudas económicas de la Diputación de Valencia con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2015, ante el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Almàssera de D.A. 6ª de la LOEPSF 2/2012.

Este PEF está vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, y de acuerdo con la última liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio 2017 se están cumpliendo las previsiones en materia de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

El volumen total de deuda financiera viva del Ayuntamiento de Almàssera se sitúa en 4.278.254,91 € al cierre del ejercicio 2017 que supone un 87,40% de deuda viva. Esta cuantía es sustancialmente inferior a la registrada en la liquidación presupuestaria del año inmediatamente anterior que ascendía a 5.482.844,91 € y que suponía un 115% de deuda viva superando el límite del 110% sobre los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del TRLRHL.

A fecha de 1 enero de 2018, la situación de endeudamiento del Ayuntamiento de Almàssera es la siguiente:

Nº Orden	ENTIDAD e IMPORTE INICIAL	DESTINO	TIPO INTERÉS	AMORTIZ.	INTER. Y COMIS.	CAP. VIVO 01-01-2018
1	BANKINTER FFPPP (Nº 0510008021) 5.407.819,95 euros Concluye: 2025	Préstamo del Fondo para la Financiación del Plan de Pago a Proveedores	10 años. 2 primeros años de carencia. 1º año tipo de interés 0%	534.781,86	57.511,62	4.278.254,91
			TOTALES:	534.781,86	57.511,62	4.278.254,91

De esta forma, se puede comprobar que se están cumpliendo las previsiones del PEF y que si se mantienen las medidas adoptadas en los ejercicios anteriores, el nivel de deuda viva disminuiría por debajo de 75% de los recursos corrientes, dando cumplimiento a la LOEPSF.

MODIFICACIÓN DEL PLAN ECÓNOMICO FINANCIERO 2015-2018:

De acuerdo con el compromiso realizado por la Alcaldía para poder ser beneficiarios de las ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2017 procedentes de la Diputación de Valencia, se modifica el PEF para la incorporación de las siguientes **inversiones**:

- Proyecto de reparación colector saneamiento en la C/. San Vicente de Almàssera, por importe de 20.583,02 euros, IVA incluido.
- Proyecto de sustitución de canalización de fibrocemento en C/. Luis Mezquida, por importe de 28.155,00 euros, IVA incluido.
- Proyecto de actuaciones de adecuación en piscinas municipales en C/. Acequia de Rascanya: sustitución de revestimiento en vaso de piscina cubierta por importe de 54.578,03 euros, IVA incluido.

En materia de ingresos:

Ninguna de las citadas inversiones supondrá un incremento de los ingresos durante la vida útil de la inversión, por lo que no afectará presupuestariamente al ejercicio 2018 con mayores o nuevos ingresos.

Asimismo, las inversiones citadas anteriormente financiadas al 100 % por la Diputación de Valencia, al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del gasto computable de la regla de gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además tanto el gasto como el ingreso están equilibrados a efectos de la estabilidad presupuestaria por cuanto, aunque el gasto como el ingreso tienen naturaleza financiera, la subvención es una transferencia de capital del capítulo VII del estado de ingresos y el gasto se imputa al capítulo VI del estado de gastos del presupuesto.

En materia de gastos:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Ninguna de las citadas inversiones conlleva gastos de mantenimiento, independientemente de los de reparación/conservación ocasionados por el uso, ni una reducción de gastos durante la vida útil de las mismas, permitiendo con ello, durante la ejecución, mantenimiento y liquidación de la inversión, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento de Almàssera.

No existen gastos de mantenimiento ya que todas las inversiones que se pretenden realizar se tratan de actuaciones sobre infraestructuras ya existentes en las que no se modifica su capacidad ni su rendimiento. Además uno de los requisitos que se han de cumplir para recibir las ayudas económicas de la Diputación de Valencia con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles, en caso de incumplimiento de la D.A. 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con la D.A. 16ª del TRLRHL es que no pueden existir gastos de mantenimiento y así se establece en el informe del técnico municipal.

ACTIVIDAD EN MATERIA DE INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2018:

La actividad inversora del Ayuntamiento en 2015 viene definida por las transferencias de capital recibidas. Principalmente las que provienen de la Diputación de Valencia y entre ellas, las de las ayudas económicas con destino a la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles que ocasionan la modificación del PEF.

Por lo que respecta al resto de la actividad inversora, los presupuestos del 2018 (prorrogados del 2016) no contemplan más actividad inversora que aquella subvencionada por otras Administraciones Públicas, y en particular las subvencionadas por la Diputación de Valencia correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios. Si bien, con objeto de la subvención de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia con destino a la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 se aprueba la modificación del presente Plan Económico-Financiero y que supone un incremento la actividad inversora en 103.316,05 €.

ESCENARIO ECONÓMICO EJERCICIO 2018

El objetivo de este apartado es que mediante la consideración de las Inversiones Financieramente Sostenibles subvencionadas al 100 % con cargo a la Subvención de la Excelentísima Diputación de Valencia denominada "ayudas económicas con destino a la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017" se analice el cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento de Almàssera, teniendo en cuenta que dado que el Ayuntamiento no cumple con todos los requisitos establecidos en la D.A. 6ª de la LOEPSF en relación a la D.A. 16ª del TRLRHL (ya que el nivel de endeudamiento supera el 75 % de los recursos ordinarios liquidados).

Como ya se ha analizado en los apartados anteriores, dichas **inversiones no pueden conllevar gastos de mantenimiento**, sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil de las mismas.

Las Inversiones Financieramente Sostenibles sin gastos de mantenimiento a financiar por la Excelentísima Diputación de Valencia son las siguientes:

- Proyecto de reparación colector saneamiento en la C/. San Vicente de Almàssera, por importe de 20.583,02 euros, IVA incluido.
 - Proyecto de sustitución de canalización de fibrocemento en C/. Luis Mezquida, por importe de 28.155,00 euros, IVA incluido.
 - Proyecto de actuaciones de adecuación en piscinas municipales en C/. Acequia de Rascanya: sustitución de revestimiento en vaso de piscina cubierta por importe de 54.578,03 euros, IVA incluido.
- Asimismo, las inversiones citadas anteriormente **están excluidas del gasto computable de la regla de gasto** de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además **tanto el gasto como el ingreso están equilibrados a efectos de la estabilidad presupuestaria**.

Por último, hay que recordar que el objetivo del presente PEF es conseguir que el porcentaje de endeudamiento que a 31 de diciembre de 2017 se sitúa en el 87,40 %, alcance a 31 de diciembre de 2018 como máximo el 75 % de los recursos ordinarios liquidados en 2018, ello sin olvidar que el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y el ahorro neto han de ser positivos, así como ha de cumplirse el



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

límite de la regla de gasto para cada uno de los años a analizar en el periodo comprendido entre 2016 y 2018 y se de cumplimiento al Periodo Medio de Pago a Proveedores fijado en 30 días.

Por tanto, **se deben seguir aplicando las medidas recogidas en el vigente Plan Económico Financiero** en relación a la ejecución presupuestaria para que se continúe dando cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, y sobre todo, en relación a la amortización anticipada de la deuda financiera, de modo que el Ayuntamiento de Almàssera presente una situación de endeudamiento por debajo del límite del 75% de los recursos corrientes al cierre del ejercicio 2018.”

Visto el informe de fecha 16/abril/2018 emitido por la Intervención, que textualmente dice:

“**ASUNTO:** Modificación del Plan económico -financiero 2015-2018.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- ✓ Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles 2017 (IFS).
- ✓ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- ✓ Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- ✓ Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- ✓ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- ✓ Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

Visto el anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, el Servicio de Cooperación Municipal publicó el 31 de julio de 2017 anuncio sobre aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2017.

Visto que según dispone la base segunda de dicha convocatoria respecto de los beneficiarios de estas ayudas económicas, se deben cumplir una serie de requisitos entre los que se encuentran los siguientes:

Que cumplan los requisitos contemplados en la D.A. 6ª de la LOEPSF 2/2012 (introducida por la Ley Orgánica 9/2013 de control de deuda comercial en el sector público) y que son:

- No superar los límites que establece el TRLRHL para la necesidad de autorización al endeudamiento, y que son: tener ahorro neto negativo y tener una deuda viva superior al 75 % de los recursos corrientes.
- Tener superávit en términos de estabilidad presupuestaria.
- Tener un remanente de tesorería para gastos generales, derivado de la liquidación del ejercicio 2016, positivo.
- No superar el periodo medio de pago a proveedores.

Las entidades que no cumplan las condiciones de la D.A. 6ª de la LOEPSF podrán ser beneficiarias únicamente si:

Tienen aprobado un Plan Económico-Financiero por el Pleno y, en su caso, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que incluya la inversión financieramente sostenible o aprueben o se comprometan a aprobar uno nuevo donde se recoja la inversión que se prevé hacer y se acredite que la misma no conllevará gastos de mantenimiento.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

En caso de aportar documento comprometiéndose a elaborar un PEF, éste deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y remitido a la Diputación antes de la adjudicación de la inversión.

El Ayuntamiento de Almàssera tiene **vigente un Plan Económico Financiero** (en adelante, PEF) para el **período 2015-2018** aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 26 de octubre de 2015. La aprobación de este PEF tenía por objeto ser beneficiario de las ayudas económicas de la Diputación de Valencia con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2015, ante el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Almàssera de D.A. 6ª de la LOEPSF 2/2012.

Vista la propuesta de Alcaldía de modificación del Plan Económico Financiero 2015-2018 que incluye las inversiones financieramente sostenibles y que las mismas **están excluidas del gasto computable de la regla de gasto** de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además **tanto el gasto como el ingreso están equilibrados a efectos de la estabilidad presupuestaria**.

Las Inversiones Financieramente Sostenibles a realizar son las siguientes:

- Proyecto de reparación colector saneamiento en la C/. San Vicente de Almàssera, por importe de 20.583,02 euros, IVA incluido.
- Proyecto de sustitución de canalización de fibrocemento en C/. Luis Mezquida, por importe de 28.155,00 euros, IVA incluido.
- Proyecto de actuaciones de adecuación en piscinas municipales en C/. Acequia de Rascanya: sustitución de revestimiento en vaso de piscina cubierta por importe de 54.578,03 euros, IVA incluido.

Visto que **no existen gastos de mantenimiento** de todas las inversiones que se pretenden realizar y que se trata de actuaciones sobre infraestructuras ya existentes en las que no se modifica su capacidad ni su rendimiento.

Teniendo en cuenta que los resultados previstos en el actual PEF se están cumpliendo ya que en la última liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio 2017 el nivel de deuda viva se sitúa en un 87,40% de los recursos corrientes, así como que el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y el ahorro neto han sido positivos y se ha cumplido con el límite de la regla de gasto y el principio de estabilidad presupuestaria.

Es por todo lo cual, que esta Intervención informa favorablemente la modificación del Plan Económico-financiero 2015-2018.”

Vista la Propuesta de Alcaldía al Pleno de fecha 16/abril/2018 que textualmente dice:

“Vista la necesidad de elaboración y aprobación de un Plan económico-financiero con el objeto de ser beneficiario de las ayudas económicas de la Diputación de Valencia con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2017, ante el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Almàssera de uno de los requisitos contemplados en la D.A. 6ª de la LOEPSF 2/2012 (introducida por la Ley Orgánica 9/2013 de control de deuda comercial en el sector público), y más concretamente, por tener una deuda viva superior al 75 % de los recursos corrientes.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 16 de abril de 2018 a la modificación del Plan económico-financiero vigente elaborado por la Alcaldía.

Por todo lo que antecede,

Se **PROPONE** al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Económico-Financiero 2015-2018 al objeto de resultar beneficiario de las ayudas económicas de la Diputación de Valencia con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2017.

SEGUNDO.- Remitir certificado del Plan Económico-Financiero 2015-2018 a la Excelentísima Diputación de Valencia.”



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Visto el dictamen emitido por la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Personal en Sesión de fecha 19/abril/2018.I

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Económico-Financiero 2015-2018 al objeto de resultar beneficiario de las ayudas económicas de la Diputación de Valencia con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles en 2017.

SEGUNDO.- Remitir certificado del Plan Económico-Financiero 2015-2018 a la Excelentísima Diputación de Valencia.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Belencoso:

Hemos tenido conocimiento que ha habido un error por parte de Diputación en el envío de los recibos a la gente que no lo tiene domiciliado. Este servicio lo gestiona Diputación, sería interesante que se remita un escrito solicitando que se haga un descuento porque el servicio no se ha prestado correctamente.

Al concejal de Cultura, nos volvieron a decir que la portería está otra vez suelta.

Contesta el Sr. Ramón: me consta que estuvieron los trabajadores arreglándola.

El Sr. Belencoso solicitó por registro de entrada un informe de las horas de las trabajadoras y no hemos recibido nada.

Contesta el Sr. Ramón: Están contabilizando las horas.

Interviene el Sr. Muñoz: el otro día fui testigo de un casi accidente en el pueblo en la calle de detrás de la escuela de Carraixet. Un chico tropezó con el morro de un coche. Sería interesante que se pusiera un espejo.

Interviene el Sr. Martínez:

Quiero saber cuánto se le cobra a los usuarios por el uso de instalaciones deportivas.

El Sr. Puchades: no lo sé, Lo tendría que mirar.

Interviene el Sr. Martínez:

Tendría que reproducir lo que se dijo en Comisión. Actualmente a los clubes y asociaciones no se les cobra.

Al concejal de cultura y a su presidencia, yo tendría muy a cuenta que el Código Penal establece muy claro la dejación de funciones por prevaricación. Lee el artículo. ¿a qué viene a cuento? Una grave injusticia de hacer la vista gorda en el pago de las tasas.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Me faltan los decretos de imposición de multas coercitivas a Maicerías por el solar donde aparcan los camiones. Incurre en un delito de dejación de funciones. Quiero que imponga la novena y la decimal. Si no, iré al juzgado.

Interviene el Sr. Puchades:

No se imponen todos los meses como vosotros pretendéis. No sé como aplicáis la ley. Con anterioridad no se podían multas coercitivas. Este expediente va por la octava.

Interviene el Sr. Martínez:

Hay una moción. Mi grupo detecta una infracción e insta a este Ayuntamiento inicie un expediente. Esta moción se presenta el 2 de mayo de 2016. Que usted venga aquí diciendo como lo acabará de aprobar no. Usted no quiere multar, no le gusta...no sé los motivos per usted no hace lo que debe.

Interviene el Sr. Puchades: si haberle impuesto a una empresa 5.400 euros en multas es no hacer nada, yo no sé cómo hay que interpretarlo. Prácticamente no quedan expedientes con infracciones que había cuando llegamos.

Interviene el Sr. Martínez: la verdad es que la base de la querella es que si usted debe imponer la decimal multa coercitiva, usted se ve obligado a hacer un cierre de actividad. Este hombre debe hacer una importante inversión. La tengo redactada. Si no la impone, me iré a tribunales y le denunciaré.

Interviene el Sr. Rodrigo: quería preguntar por los PPOS 2017 y 2018.. No tenemos noticias.

Interviene el Sr. Puchades: lo consultaré.

Interviene el Sr. Rodrigo: quiero saber cómo está la ejecución. Y el colegio?

Interviene el Sr. Puchades: está pendiente que se nombre al Arquitecto y a partir de ahí que firme con la empresa y se inicien las obras.

Interviene el Sr. Rodrigo: pedí en la última comisión la concesión de las pistas de Almàssera.

Interviene el Sr. Ramón: te las pasaré.

Interviene el Sr. Rodrigo: hago un ruego a todos los miembros del pleno y es que se respete un poco en la institución en la que estamos y le dediquemos la atención que toca. La ciudadanía se tomó como una ofensa ver a Celia Villalobos jugar a Candy Crash como una ofensa, No hacer caso a un pleno, es la misma ofensa. Cada uno tenemos nuestra responsabilidad . hay gente que está mirando documentación... cada uno tenemos las nuestras.

Interviene la Sra. Estellers: mi pregunta es para Andrés. Ya está llegando el calor, ¿se va a tomar alguna medida con los dos pipi canes que hay y la plaga que eso conlleva? El año pasado, en octubre, los mosquitos se las estaban comiendo. Te lo han demostrado los vecinos a través de fotos, informes...estamos esperando una comisión con vecinos, entidades con la materia...

Interviene el Sr. Jiménez: los tratamientos se hacen. El año pasado todos los que vinieron, fue por el mosquito tigre. Los médicos dijeron que era consecuencia del mosquito tigre. Pero nada tiene que ver con el pipi can.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Interviene la Sra. Estellers: el problema es que te han traído informes de médicos por alergias y pulgas en los garajes. Me parece de mala educación que digas que no te han pasado la documentación.

Interviene el Sr. Jiménez: he hablado con un presidente de una comunidad, con varias personas que han venido. El pipi can no era el problema. El problema es la plaga del mosquito tigre.

Interviene la Sra. Estellers: también se te pidió que quitaras el banco. Están sentados hasta las 3 de la mañana, toda la gente y la ventana está a 3 metros. Se pidió una comisión para todos estos temas y no se ha hecho nada. No se tiene ganas de resolver el tema. Será porque vivo yo delante. En Bonrepós hicieron una asamblea para pedir opinión a los vecinos.

Interviene el Sr. Jiménez: no, yo no tengo ninguna animadversión a ningún vecino ni a ti. Eso no es verdad. Creo que el problema es del pipi can. Otra cosa es que no estéis de acuerdo con que el pipi can esté ahí.

Interviene el Sr. Martínez: la responsabilidad de la colocación me inclino más que haya decidido el departamento de urbanismo. Hay dos mecanismos para zanjar esto: con Interviene el Sr. Jiménez: convocando la comisión solicitada y convocar la comisión de sugerencias y reclamaciones con participación ciudadana. Se lleva reclamando desde no sé sabe cuándo.

Esto es lo que pasa cuando no se cuenta con la gente.

Interviene el Sr. Jiménez: si algo se ha hablado en este pleno es de los pipi canes. Se puede sacar a concurso para que los ciudadanos decida. Pero nadie quiere tenerlos delante.

Interviene la Sra. Mascarell: Quería preguntarle a Andrés. Se ha dicho en varios plenos que la poda se deja en medio de donde circula la gente. Hoy está en la puerta del polideportivo. Se ha dicho ya muchas veces.

Interviene el Sr. Jiménez: Tenían que pintar delante. No han tenido tiempo a quitarla. Cuando no ha habido camión, ahí nos hemos excedido, pero ahora que hay camión, se quita rápido. Ahora como mucho la poda está un día. A veces ha estado más tiempo del debido.

Interviene la Sra. Mascarell: ¿y qué pasa si se cae un niño con la poda? He visto como un padre quitaba un tronco.

Interviene el Sr. Martínez: ha comparado los contenedores con los pipi canes. No puedo negarle que algo de razón tiene. Pero no es lo mismo 7300 habitantes que 2500 canes. El Ayuntamiento hace una cosa para paliar las consecuencias de tener los contenedores. Aún estoy esperando los 7 libros de FCC. Se establecen unos horarios de recogida, limpieza...una serie de pautas para que el daño sea mínimo.

El problema no es el pipi can. Es la limpieza. No existe un control. Es el uso o mantenimiento que se le da.

Se debería hacer una comisión de sugerencias y reclamaciones, para que los ciudadanos hagan las quejas que consideren.

Interviene el Sr. Jiménez: hay un control. Se puede discutir si es poco. Pero hay mantenimiento. Yo procure que se haga. Se hace dos veces por semana.

Interviene la Sra. Reyes: ¿se va a hacer algo más? Alguna medida más.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Interviene la Sra. Mascarell: la desinfección de alcantarillas es cada tres meses. ¿han empezado?

El Sr. Jiménez dice que sí.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la presidencia se da por finalizada la sesión a las veintitrés horas y treinta y ocho minutos, levantándose el presente acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: Ramón Puchades Bort

Fdo.: Vanesa Aguilar Raimundo